



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN No.38-2/2025**

FECHA: 6 DE FEBRERO DE 2025

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras, por este medio transcribe el Punto 3.2 del Acta de la Sesión No.4133 del 6 de febrero de 2025, el cual contiene la Resolución No.38-2/2025, que literalmente dice: «**3.2...** Leído el correspondiente proyecto de resolución y sometido a la consideración del Directorio, después de su discusión, se aprobó por unanimidad en la forma siguiente:

RESOLUCIÓN No.38-2/2025.- Sesión No.4133 del 6 de febrero de 2025.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.412-9/2024 del 12 de septiembre de 2024, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.34/2024 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de cinco (5) gabinetes TI con sus respectivos PDU verticales para el Centro de Cómputo de Seguridad Electrónica (CCSE) del BCH.

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 y 107 de su Reglamento, se efectuaron las publicaciones de Ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones tres (3) empresas; por lo que, el 8 de noviembre de 2024, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X: (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.38-2/2025

- 2 -

asistencia de los representantes de los departamentos de Seguridad, Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y de los representantes de las empresas Grupo Roel, S. de R.L. de C.V. e Inversiones Generales en Máquinas y Equipos de Control, S. de R.L. de C.V. (INGELMEC), llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como, la apertura de los sobres contentivos de las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum SEG-1930/2024 del 13 de noviembre del 2024 presentó a la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación, el informe preliminar de la revisión de la documentación legal y técnica de la Licitación Pública No.34/2024, indicando los aspectos que debían subsanar las empresas Grupo Roel S. de R.L. de C.V. e Inversiones Generales en Máquinas y Equipos de Control S. de R.L. de C.V. (INGELMEC); lo cual les fue requerido por medio de notas CyC-7423/2024 y CyC-7424/2024 ambas del 15 de noviembre de 2024, mismas que tienen acuse de recibo el 18 del mismo mes y año, brindando respuesta mediante notas del 22 y 25 de noviembre de 2024; respectivamente, es decir, dentro del plazo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum SEG-2067/2024 del 4 de diciembre de 2024, presentó el informe final de revisión y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada, concluyendo que las empresas Grupo Roel, S. de R.L. de C.V. e Inversiones Generales en Máquinas y Equipos de Control, S. de R.L. de C.V. (INGELMEC), subsanaron de conformidad con lo requerido, por lo que, califican legal y técnicamente para brindar el suministro objeto de la contratación, al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn





Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.38-2/2025

- 3 -

(80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que la empresa Inversiones Generales en Máquinas y Equipos de Control, S. de R.L. de C.V. (INGELMEC) presentó su oferta económica por un valor de dos millones doscientos setenta y un mil ochocientos veinticinco lempiras (L2,271,825.00) y la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V. presentó su oferta económica por un valor de un millón cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta y tres lempiras con cincuenta centavos (L1,042,463.50); por lo que, del análisis de las precitadas ofertas, se determinó que la presentada por la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V. es la más conveniente a los intereses del BCH por ser la oferta de precio más bajo.

CONSIDERANDO: Que los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, los artículos 51 de dicha Ley y 139, literal a) de su Reglamento establecen que la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta más ventajosa o conveniente para los intereses de la Institución y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum CyC-454/2025 del 3 de febrero 2025, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V. la Licitación Pública No.34/2024, para la contratación del

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn





Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.38-2/2025

- 4 -

suministro, instalación y puesta en funcionamiento de cinco (5) gabinetes TI con sus respectivos rack PDU verticales para el Centro de Cómputo de Seguridad Electrónica (CCSE) del BCH, por un valor de un millón cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta y tres lempiras con cincuenta centavos (L1,042,463.50), que incluye ciento treinta y cinco mil novecientos setenta y tres lempiras con cincuenta centavos (L135,973.50) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum CyC-456/2025 del 3 de febrero de 2025, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum CyC-454/2025 del 3 de febrero 2025, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-075/2025 del 27 de enero de 2025, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa Grupo Roel, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.34/2024.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 32, 39, 46, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, literal a), 106, 107, 132, 135, 136, literal c) y 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.34/2024,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V. la Licitación Pública No.34/2024, para la contratación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de cinco (5) gabinetes TI con sus respectivos rack PDU verticales para el Centro de Cómputo de Seguridad Electrónica (CCSE) del Banco Central de Honduras, por un valor de un millón cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta y tres lempiras con cincuenta centavos (L1,042,463.50),

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.38-2/2025

- 5 -

que incluye ciento treinta y cinco mil novecientos setenta y tres lempiras con cincuenta centavos (L135,973.50) por concepto de impuesto sobre ventas.

2. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
3. Notificar esta resolución a las empresas participantes en el proceso de Licitación Pública No.34/2024, para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.- **REBECA P. SANTOS, PRESIDENTE.- MIGUEL DARÍO RAMOS LOBO, VICEPRESIDENTE.- JULIO CÉSAR ESCOTO BORJAS, DIRECTOR.- GUSTAVO ADOLFO FONSECA DUBÓN, SECRETARIO DEL DIRECTORIO».**

Firmado digitalmente por
Gustavo Adolfo Fonseca
Dubon
Fecha: 2025.02.07 12:59:52
-06'00'

Gustavo Adolfo Fonseca Dubón
Secretario del Directorio

KVRD

📁 Subgerencias
Departamento de Compras y Contrataciones
Departamento de Seguridad
Departamento de Presupuesto
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn



6 de febrero de 2025

Ing. José Eduardo Tábor Riera

Representante Legal

Inversiones Generales en Máquinas y

Equipos de Control, S. de R.L. de C.V. (Ingelmec)

Ciudad

Estimado ingeniero Tábor:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras, por este medio transcribe a usted el Punto 3.2 del Acta de la Sesión No.4133 del 6 de febrero de 2025, el cual contiene la Resolución No.38-2/2025, que literalmente dice: «**3.2...** Leído el correspondiente proyecto de resolución y sometido a la consideración del Directorio, después de su discusión, se aprobó por unanimidad en la forma siguiente:

RESOLUCIÓN No.38-2/2025.- Sesión No.4133 del 6 de febrero de 2025.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.412-9/2024 del 12 de septiembre de 2024, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.34/2024 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de cinco (5) gabinetes TI con sus respectivos PDU verticales para el Centro de Cómputo de Seguridad Electrónica (CCSE) del BCH.

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 y 107 de su Reglamento, se efectuaron las publicaciones de Ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones tres (3) empresas; por lo que, el 8 de noviembre de 2024, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Seguridad, Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y de los

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn





Ing. José Eduardo Tábor Riera
Resolución No.38-2/2025

- 2 -

representantes de las empresas Grupo Roel, S. de R.L. de C.V. e Inversiones Generales en Máquinas y Equipos de Control, S. de R.L. de C.V. (INGELMEC), llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como, la apertura de los sobres contentivos de las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum SEG-1930/2024 del 13 de noviembre del 2024 presentó a la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación, el informe preliminar de la revisión de la documentación legal y técnica de la Licitación Pública No.34/2024, indicando los aspectos que debían subsanar las empresas Grupo Roel S. de R.L. de C.V. e Inversiones Generales en Máquinas y Equipos de Control S. de R.L. de C.V. (INGELMEC); lo cual les fue requerido por medio de notas CyC-7423/2024 y CyC-7424/2024 ambas del 15 de noviembre de 2024, mismas que tienen acuse de recibo el 18 del mismo mes y año, brindando respuesta mediante notas del 22 y 25 de noviembre de 2024; respectivamente, es decir, dentro del plazo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum SEG-2067/2024 del 4 de diciembre de 2024, presentó el informe final de revisión y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada, concluyendo que las empresas Grupo Roel, S. de R.L. de C.V. e Inversiones Generales en Máquinas y Equipos de Control, S. de R.L. de C.V. (INGELMEC), subsanaron de conformidad con lo requerido, por lo que, califican legal y técnicamente para brindar el suministro objeto de la contratación, al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que la empresa Inversiones Generales en Máquinas y Equipos de Control, S. de R.L. de C.V. (INGELMEC) presentó su oferta económica por un valor de dos millones doscientos setenta y un mil ochocientos

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn





Ing. José Eduardo Tábor Riera
Resolución No.38-2/2025
- 3 -

veinticinco lempiras (L2,271,825.00) y la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V. presentó su oferta económica por un valor de un millón cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta y tres lempiras con cincuenta centavos (L1,042,463.50); por lo que, del análisis de las precitadas ofertas, se determinó que la presentada por la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V. es la más conveniente a los intereses del BCH por ser la oferta de precio más bajo.

CONSIDERANDO: Que los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, los artículos 51 de dicha Ley y 139, literal a) de su Reglamento establecen que la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta más ventajosa o conveniente para los intereses de la Institución y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum CyC-454/2025 del 3 de febrero 2025, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V. la Licitación Pública No.34/2024, para la contratación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de cinco (5) gabinetes TI con sus respectivos rack PDU verticales para el Centro de Cómputo de Seguridad Electrónica (CCSE) del BCH, por un valor de un millón cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta y tres lempiras con cincuenta centavos (L1,042,463.50), que incluye ciento treinta y cinco mil novecientos setenta y tres lempiras con cincuenta centavos (L135,973.50) por concepto de impuesto sobre ventas.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn





Ing. José Eduardo Tábor Riera
Resolución No.38-2/2025

- 4 -

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum CyC-456/2025 del 3 de febrero de 2025, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum CyC-454/2025 del 3 de febrero 2025, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-075/2025 del 27 de enero de 2025, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa Grupo Roel, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.34/2024.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 32, 39, 46, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, literal a), 106, 107, 132, 135, 136, literal c) y 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.34/2024,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V. la Licitación Pública No.34/2024, para la contratación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de cinco (5) gabinetes TI con sus respectivos rack PDU verticales para el Centro de Cómputo de Seguridad Electrónica (CCSE) del Banco Central de Honduras, por un valor de un millón cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta y tres lempiras con cincuenta centavos (L1,042,463.50), que incluye ciento treinta y cinco mil novecientos setenta y tres lempiras con cincuenta centavos (L135,973.50) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
3. Notificar esta resolución a las empresas participantes en el proceso de Licitación Pública No.34/2024, para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.- **REBECA P. SANTOS, PRESIDENTE.- MIGUEL DARÍO RAMOS LOBO, VICEPRESIDENTE.-**

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn





Ing. José Eduardo Tábor Riera
Resolución No.38-2/2025
- 5 -

JULIO CÉSAR ESCOTO BORJAS, DIRECTOR.- GUSTAVO ADOLFO FONSECA DUBÓN, SECRETARIO DEL DIRECTORIO».

La referida resolución es susceptible de impugnación por medio de Apoderado Legal, ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de la presente resolución. Artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 142 de la Ley de Contratación del Estado y 115 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
Gustavo Adolfo Fonseca Dubón
Fecha: 2025.02.07 13:12:38
-06'00'



Dr. Gustavo Adolfo Fonseca Dubón
Secretario del Directorio

KVRD

Departamento de Compras y Contrataciones - BCH
Departamento Jurídico - BCH

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn





6 de febrero de 2025

Ing. Gustavo Adolfo Rivas Romero
Representante Legal
Grupo Roel, S. de R.L. de C.V.
Ciudad

Estimado ingeniero Rivas:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras, por este medio transcribe a usted el Punto 3.2 del Acta de la Sesión No.4133 del 6 de febrero de 2025, el cual contiene la Resolución No.38-2/2025, que literalmente dice: «**3.2...** Leído el correspondiente proyecto de resolución y sometido a la consideración del Directorio, después de su discusión, se aprobó por unanimidad en la forma siguiente:

RESOLUCIÓN No.38-2/2025.- Sesión No.4133 del 6 de febrero de 2025.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.412-9/2024 del 12 de septiembre de 2024, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.34/2024 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de cinco (5) gabinetes TI con sus respectivos PDU verticales para el Centro de Cómputo de Seguridad Electrónica (CCSE) del BCH.

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 y 107 de su Reglamento, se efectuaron las publicaciones de Ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones tres (3) empresas; por lo que, el 8 de noviembre de 2024, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Seguridad, Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y de los representantes de las empresas Grupo Roel, S. de R.L. de C.V. e

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P B X: (504) 2262-3700
www.bch.hn





Ing. Gustavo Adolfo Rivas Romero
Resolución No.38-2/2025

- 2 -

Inversiones Generales en Máquinas y Equipos de Control, S. de R.L. de C.V. (INGELMEC), llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como, la apertura de los sobres contentivos de las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum SEG-1930/2024 del 13 de noviembre del 2024 presentó a la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación, el informe preliminar de la revisión de la documentación legal y técnica de la Licitación Pública No.34/2024, indicando los aspectos que debían subsanar las empresas Grupo Roel S. de R.L. de C.V. e Inversiones Generales en Máquinas y Equipos de Control S. de R.L. de C.V. (INGELMEC); lo cual les fue requerido por medio de notas CyC-7423/2024 y CyC-7424/2024 ambas del 15 de noviembre de 2024, mismas que tienen acuse de recibo el 18 del mismo mes y año, brindando respuesta mediante notas del 22 y 25 de noviembre de 2024; respectivamente, es decir, dentro del plazo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum SEG-2067/2024 del 4 de diciembre de 2024, presentó el informe final de revisión y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada, concluyendo que las empresas Grupo Roel, S. de R.L. de C.V. e Inversiones Generales en Máquinas y Equipos de Control, S. de R.L. de C.V. (INGELMEC), subsanaron de conformidad con lo requerido, por lo que, califican legal y técnicamente para brindar el suministro objeto de la contratación, al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que la empresa Inversiones Generales en Máquinas y Equipos de Control, S. de R.L. de C.V. (INGELMEC) presentó su oferta económica por un valor de dos millones doscientos setenta y un mil ochocientos veinticinco lempiras (L2,271,825.00) y la empresa Grupo Roel, S. de

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn





Ing. Gustavo Adolfo Rivas Romero
Resolución No.38-2/2025
- 3 -

R.L. de C.V. presentó su oferta económica por un valor de un millón cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta y tres lempiras con cincuenta centavos (L1,042,463.50); por lo que, del análisis de las precitadas ofertas, se determinó que la presentada por la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V. es la más conveniente a los intereses del BCH por ser la oferta de precio más bajo.

CONSIDERANDO: Que los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, los artículos 51 de dicha Ley y 139, literal a) de su Reglamento establecen que la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta más ventajosa o conveniente para los intereses de la Institución y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum CyC-454/2025 del 3 de febrero 2025, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V. la Licitación Pública No.34/2024, para la contratación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de cinco (5) gabinetes TI con sus respectivos rack PDU verticales para el Centro de Cómputo de Seguridad Electrónica (CCSE) del BCH, por un valor de un millón cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta y tres lempiras con cincuenta centavos (L1,042,463.50), que incluye ciento treinta y cinco mil novecientos setenta y tres lempiras con cincuenta centavos (L135,973.50) por concepto de impuesto sobre ventas.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn





Ing. Gustavo Adolfo Rivas Romero
Resolución No.38-2/2025

- 4 -

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum CyC-456/2025 del 3 de febrero de 2025, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum CyC-454/2025 del 3 de febrero 2025, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-075/2025 del 27 de enero de 2025, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa Grupo Roel, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.34/2024.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 32, 39, 46, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, literal a), 106, 107, 132,135,136, literal c) y 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.34/2024,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V. la Licitación Pública No.34/2024, para la contratación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de cinco (5) gabinetes TI con sus respectivos rack PDU verticales para el Centro de Cómputo de Seguridad Electrónica (CCSE) del Banco Central de Honduras, por un valor de un millón cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta y tres lempiras con cincuenta centavos (L1,042,463.50), que incluye ciento treinta y cinco mil novecientos setenta y tres lempiras con cincuenta centavos (L135,973.50) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
3. Notificar esta resolución a las empresas participantes en el proceso de Licitación Pública No.34/2024, para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.- **REBECA P. SANTOS, PRESIDENTE.- MIGUEL DARÍO RAMOS LOBO, VICEPRESIDENTE.-**

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn





Ing. Gustavo Adolfo Rivas Romero
Resolución No.38-2/2025
- 5 -

JULIO CÉSAR ESCOTO BORJAS, DIRECTOR.- GUSTAVO ADOLFO FONSECA DUBÓN, SECRETARIO DEL DIRECTORIO».

La referida resolución es susceptible de impugnación por medio de Apoderado Legal, ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de la presente resolución. Artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 142 de la Ley de Contratación del Estado y 115 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
Gustavo Adolfo Fonseca Dubon
Fecha: 2025.02.07 13:03:02
-06'00'



Dr. Gustavo Adolfo Fonseca Dubón
Secretario del Directorio

KVRD

Departamento de Compras y Contrataciones - BCH
Departamento Jurídico - BCH

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn

